



Municipalidad de San Jerónimo

San Jerónimo, Comayagua



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Nosotros, **Rolando Marcía Euceda**, Alcalde de la Municipalidad de San Jerónimo, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0313-1967-00026, con domicilio y residencia en el municipio de San Jerónimo, Comayagua, quien actúa en su condición de Alcalde Municipal, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación legal de la municipalidad de San Jerónimo y para celebrar toda clase de actos y contratos, quien en adelante se denominara **EL EMPLEADOR** por una parte, y por la otra, La Joven, **Lic. Karina Lizeth Funez Iscoa**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad N° 0301-1996-01013, **Licenciada en Periodismo**, con domicilio en Comayagua, Comayagua, quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se denominara **EL EMPLEADO**; hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente contrato POR TRES MESES, que se registrá por las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CALUSULA PRIMERA: Por el presente contrato: **EL EMPLEADO**, se obliga a prestar sus servicios a **EL EMPLEADOR**, desempeñando los servicios de: **Encargada de Publicidad**.

Para lo cual deberá de realizar las actividades de:

- Elaboración de Boletines Informativos.
- Difundir la información de proyectos ejecutados y en ejecución por parte de La Alcaldía.
- Elaboración de murales informativos y exponerlos al contribuyente que nos visita a diario.
- Realizar notas en video y publicarla en diferentes medios o plataformas virtuales.
- Manejo de la página municipal en Facebook, potenciarla y masificar a través de ella las actividades realizadas por cada unidad.
- Elaboración de trifolios, hojas informativas y otras que crea convenientes para difundir la información de la institución.
- Realizar giras a las comunidades en donde hay proyectos en ejecución y elaborar notas junto a las autoridades comunitarias.
- Acompañamiento a las diferentes actividades realizadas por cada unidad.
- Elaboración de discursos cuando se requiera.
- Brindar atención a los medios de comunicación.
- Colaboración en la organización de actividades realizada por cada unidad.
- Colaborar como maestra de ceremonia en las actividades organizadas por cada unidad.

CLAUSULA SEGUNDA: El presente contrato es: **POR TRES MESES**

CLAUSULA TERCERA: El presente contrato tendrá una duración de 3 meses, dando inicio la relación laboral del **25 de octubre de 2021** y terminando el **25 de noviembre de 2021**.

CLAUSULA CUARTA: EL EMPLEADO, prestará sus servicios a la institución con un horario de 8:00 am a 12:00 pm.

CALUSULA QUINTA: En contraprestación a los servicios **EL EMPLEADO,** recibirá en concepto de salario la cantidad de L. 5,000.00 con una deducción de 12.5% el cual será pagado en **LA MUNICIPALIDAD DE SAN JERONIMO,** al finalizar el trabajo cada mes.

CLAUSULA SEXTA: EL EMPLEADOR se obliga a facilitar al **EMPLEADO,** los materiales logísticos necesarios para que desarrolle sus actividades.

CLAUSULA SEPTIMA: Queda entendido que la fecha de terminación del servicio contratado pone termino a la relación de trabajo, sin responsabilidad para las partes, entendiéndose que no cabe reclamo por el pago de décimo cuarto mes, décimo tercer mes y auxilio de cesantía salvo prueba de contrato.

CLAUSULA OCTAVA: El incumplimiento por parte del **EMPLEADO** de las obligaciones y prohibiciones establecidas en el código del trabajo y reglamento interno de trabajo, dará lugar a la terminación anticipada del contrato sin responsabilidad del **EMPLEADOR** previo seguimiento del procedimiento legal establecido.

CLAUSULA NOVENA: Cualquier controversia que se origine en el cumplimiento del presente contrato será resuelto por la jurisdicción laboral.

En fe de lo anterior y para los efectos legales consiguientes, firma en duplicado el presente contrato de trabajo por tres meses, en San Jerónimo, Comayagua el 25 de Octubre del año 2021.




Firma Del Empleado
Identidad: 0301-1996-01013